

INFORME PROVISIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 5601187 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía |
| Universidad | Universidad de Huelva |
| Centro/s | 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía) |
| Universidad/es Participante/s | Universidad Internacional de Andalucía |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Jurídicas |

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.


C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLTURNT6V | PÁG. 1/12 | |

deben ser subsanados.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 2/12 | |

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación del Doctorado ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por la Universidad de Huelva. La información presentada por el centro, el análisis de las evidencias aportadas junto con las recabadas en la visita virtual permite la emisión del presente informe.

El programa de doctorado en Ciencias Jurídicas se imparte por las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

Como aclaración previa conviene señalar que el título de doctorado es ofertado conjuntamente por dos universidades: la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva; no obstante, la información relevante aparece en esta última, siendo la información pública de la Universidad Internacional de Andalucía muy limitada. En la página web de las dos universidades aparece con claridad y en la página web de ambas hay un enlace a la otra universidad participante.

La página web del título de la Universidad de Huelva establece la información principal sobre las características del programa: denominación completa del programa, referencia a la Universidad Internacional de Andalucía, junto con la que se imparte el programa de doctorado, normas de acceso y matrícula. El número de plazas ofertadas aparece en la web de ambas universidades; puede llamar a confusión que el número de plazas que anuncia la Universidad de Andalucía (20) corresponden al total del primer curso y no sólo a las ofertadas por esa Universidad.

Se establecen los requisitos de admisión en un documento al que se accede desde la página web del programa de doctorado, se informa de un requisito adicional consistente en el aval de un profesor, proporcionándose un enlace al documento. Además en el correspondiente apartado de la web del doctorado se indica el perfil de admisión y los criterios.


No consta número de créditos, sí horas formativas. Igualmente, existen complementos formativos dirigidos a los estudiantes que no cuenten con una total formación jurídica de grado y máster o provengan de otros países.

En la web hay un enlace a las actividades formativas, donde se indica el número de horas de cada actividad y el procedimiento de control, si bien la duración de la actividad está establecida en horas y no en ECTS lo que puede generar confusión.

No se proporcionan evidencias ni aparece en la web acciones de promoción y difusión de la titulación.

En la web aparecen los perfiles básicos de los profesores participantes en el programa de doctorado en cada una de las líneas; la información incluye su categoría, sexenios y un enlace a la página ORCID del profesor; no obstante, esta información no aparece en todos los casos (en ninguno en el caso de los profesores de la Universidad Internacional de Andalucía). El listado de profesorado (25 de la Universidad de Huelva y 7 de la Universidad Internacional de Andalucía) se vincula con proyectos de investigación subvencionados por el respectivo Ministerio y que se agrupa en las tres líneas de investigación: Ciencia jurídica española, Derecho privado y Derecho de la empresa. El total de proyectos subvencionados asciende a 32.

En el anterior Informe de renovación de la acreditación se recomendaba mantener actualizados los listados de proyectos de investigación vigentes, estableciendo algún tipo de categorización de los mismos (locales, regionales,

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 3/12 | |

nacionales, internacionales, por ejemplo) y haciendo referencia a la convocatoria competitiva en la que habían sido resueltos. Dicha recomendación se ha atendido parcialmente ya que, en cuanto a la categorización por ámbito, no se observa una etiqueta o agrupación explícita en el listado que clasifique los proyectos bajo esas categorías sino que aparecen mezclados dentro de cada línea.

Existen convenios de colaboración con otras universidades y un procedimiento para la defensa de la tesis doctoral, constando un listado de las mismas, defendidas en los últimos seis años (27), aunque no aparecen las calificaciones. En la sección noticias de la web se publicitan las actividades formativas impartidas. En cuanto a recursos, la web se centra exclusivamente en explicar el programa de becas y ayudas, sin que conste otra información sobre recursos humanos disponibles ni medios materiales y servicios (aulas, biblioteca, etc.).

La página web tiene la información únicamente en español y no es accesible a personas con diversidad funcional.

La información sobre los recursos materiales no lo es tal, sino que se informa de las becas y las posibilidades de financiación a los estudiantes del doctorado.

En la web consta información sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés, sin embargo, estos resultados se aportan desde el curso académico 2021-2022 y abarcan sólo dos grupos de interés: PDI y doctorandos; sólo en el curso 2021-2022 se ofrecen indicadores del PTGAS y en el curso 2024-2025 resultados de información de los egresados. El índice de participación es bajo en los grupos de interés para los que se ofrecen resultados: el año de participación más elevada del profesorado es el curso 2020-2021 con una participación del 30% y en el caso de los estudiantes el curso 2022-2023 con una participación del 27,78%.

En la web del título se recoge su memoria verificada y desde la pestaña de calidad se da acceso a la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, su reglamento y los acuerdos adoptados, aunque solo consta un acta de 2021, cuando la previsión es de tres reuniones al año. También permite conocer los responsables del Sistema de Garantía de la Calidad y el manual de garantía de calidad de los programas de Doctorado de la Universidad de Huelva. La web publica los autoinformes de seguimiento del título, las mejoras llevadas a cabo tras el informe de renovación de la acreditación de 2020, el plan de mejora de 2023-24 y el informe de seguimiento emitido por ACCUA en enero de 2025. En la pestaña de sistemas de información previa se puede encontrar normativa de movilidad así como de apoyo y orientación a estudiantes.

Se publican los resultados de satisfacción de estudiantes y PDI con la información pública disponible. La satisfacción de los estudiantes con la información de la web es elevada: 3,09 en el curso 2021-2022, 3,30 en el curso 2023-2023, 4 en el curso 2023-2024 y 5 en el curso 2024-2025.

En cuanto a la satisfacción de los profesores con la información del título es ligeramente más baja: 3,85 en el curso 2021-2022, 3,13 en el curso 2022-2023, 3 en el curso 2023-2024 y 3,67 en el curso 2024-2025.

Todo ello con las limitaciones señaladas previamente por la baja participación en las encuestas de los grupos de interés involucrados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe completar el perfil público del profesorado.

Se debe adaptar la página web a personas con diversidad funcional.

Se debe incluir información sobre los recursos materiales del título.

Se debe proporcionar información de resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Se debe ofrecer información de resultados del título para todos los años objeto de evaluación.

Se debe incluir el plan de mejora correspondiente a todos los cursos académicos.


Aspectos para la mejora del título

Se recomienda expresar con claridad en la información pública de la Universidad Internacional de Andalucía cuántos estudiantes de nuevo ingreso se aceptan en cada una de las Universidades.

Se recomienda indicar la extensión de las actividades formativas en créditos ECTS.

Se recomienda que, en el listado de tesis doctorales defendidas, aparezcan las calificaciones obtenidas y si son de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 4/12 | |

mención internacional.

Se recomienda mejorar la organización de la web, especialmente en la presentación de menús, apartados y accesos directos a documentos clave.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SIGC de los programas de doctorado de la Universidad de Huelva recoge los responsables de este sistema, mediante la oportuna Comisión de Garantía de la Calidad a propuesta de la Comisión Académica del Programa. Ésta se encarga de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SIGC. Se recoge también la política de calidad del título. Como ya se ha indicado, existen autoinformes anuales y acciones de mejora que permiten ver su seguimiento. La gestión documental es mejorable, pues solo se tiene acceso a los indicadores y resultados del programa, siendo conveniente que se recoja el histórico de todas las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad. La implementación de un gestor documental ya estaba recomendada en el anterior informe de renovación del título, con la indicación precisa de aportar actas de la Comisión de Garantía de la Calidad, recomendación que persiste en cuanto a la publicidad de las actas, puesto que solo se aporta una. En la visita virtual se constata que los responsables institucionales son conscientes de las carencias del gestor documental y dan cuenta de las actuaciones que se están emprendiendo para corregirlas.

En la documentación que obra en la página web se especifica que en el supuesto de doctorados conjuntos (como es el caso) será la Universidad de Huelva la responsable de los informes de seguimiento del doctorado.

Existe un sistema de gestión documental, pero es incompleto: incluye índices del título y resultados de satisfacción, autoinformes y acciones de mejora, pero solamente hay un acta de la Comisión de Garantía de la Calidad.

En el Sistema Interno de Garantía de la calidad se prevén procedimientos para evaluar y valorar los resultados del título, así como procedimientos para el caso específico de interrupción del programa de doctorado. También se incluyen previsiones para el caso de impartición del título de doctorado entre dos universidades, que incluyen la inclusión en la Comisión de Garantía de la Calidad de un miembro de las restantes universidades participantes.

El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva establece un procedimiento para recoger información de resultados formativos y de satisfacción.

No obstante, los resultados de satisfacción presentan importantes carencias en cuanto a la participación de egresados y PTGAS y de participación de todos los grupos de interés como se ha señalado en el apartado anterior del presente informe.


El título cuenta con un plan de mejora, siguiendo la sugerencia del informe de renovación de la titulación de 2020. Sin embargo, dicho plan de mejora se ha planteado solamente para el curso académico 2023-2024, el plan de mejora incluye acciones a adoptar, fecha de la acción y sujeto responsable, sin embargo, sigue considerándose el criterio parcialmente alcanzado dado que el plan de mejora se ha realizado en un único curso académico de todos los evaluados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar actas de la Comisión de Garantía de la Calidad.

Se debe potenciar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción para obtener resultados significativos.

Se deben implementar planes de mejora en todos los cursos académicos.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 5/12 | |

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que en los planes de mejora se incluya el nivel de prioridad de cada acción.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título está actualizado y corresponde con la versión actual de la Memoria; se da cuenta en el autoinforme de que se ha puesto en marcha la modificación de la Memoria. Existen acciones de mejora y se implementan, aunque sólo en un curso académico de todos los que son objeto de evaluación, como se ha señalado en el apartado anterior.

El perfil de estudiante es adecuado, licenciados o graduados, preferentemente en derecho con máster jurídico, previéndose complementos formativos en el caso de que los estudios de postgrado no sean de esta tipología o se hayan realizado en el extranjero. El número de estudiantes de cada línea de investigación varía, pero se adecúa al número de profesores adscritos a cada una.

En la página web de la Universidad se establecen los requisitos de admisión para los solicitantes, ya sea a tiempo parcial o a tiempo completo, los requisitos corresponden con lo establecido en la Memoria.


El número de plazas de nuevo ingreso previsto en la Memoria es de 20 alumnos para el primer curso (10 en cada una de las Universidades participantes) y 15 para el segundo curso (6 en la Universidad de Huelva y 9 en la Universidad Internacional de Andalucía. Los estudiantes de nuevo ingreso no superan los 8 en ninguno de los años de los que se ofrecen datos.

Los requisitos de admisión y las vías de acceso son adecuados al programa de doctorado ya que se otorga mayor ponderación a los estudios en Derecho ya sea en el acceso para estudiantes a tiempo completo o tiempo parcial; en el acceso de los estudiantes a tiempo parcial se otorga más relevancia (un 5% más) a la experiencia profesional en detrimento de las publicaciones; en cuanto a los estudiantes a tiempo completo sucede a la inversa.

Como se ha indicado previamente, existen complementos formativos para aquellos alumnos que no tienen Grado y Máster en materias jurídicas o bien están realizados fuera de España, los complementos formativos; en función de la situación del solicitante se le requerirá al aspirante cursar estudios de Grado o de alguno de los Másteres exigidos por la Universidad de Huelva. Los complementos formativos resultan adecuados y proporcionados.

El programa cuenta con mecanismos que aseguran la idoneidad del tutor y del director de la tesis, que se ajustan al perfil investigador del trabajo a realizar. Todo ello se recoge mediante un procedimiento de designación de ambos. La Universidad de Huelva cuenta con una guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento del doctorando.

También se dispone de una normativa clara: el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Huelva, sobre la presentación y lectura de la tesis (en particular, del art. 38 al 44). En el caso de Universidad Internacional de Andalucía, su Reglamento recoge estos aspectos en el art. 18. Se regulan las actividades formativas a realizar por los doctorandos, centradas en sesiones largas de cuatro horas, con un total de 20 horas de formación. También se recogen 36 horas de tutorización académica, 60 horas de estancias y otras actividades, como seminarios o visitas a archivos y bibliotecas. Se conoce la composición de la comisión académica, formada por cinco profesores de la Universidad de Huelva y uno de la Universidad Internacional de Andalucía, pero las actas remiten a las de la comisión de garantía de calidad, integrada por otras personas. La universidad reconoce a los tutores y directores sus tareas mediante el oportuno descuento de su carga docente, tal y como se recoge en el POD de cada curso.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLTURNTp6V | PÁG. 6/12 | |

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones de mejora en todos los cursos académicos.
Se deben presentar evidencias de las actas de la Comisión Académica del Programa.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar mejorando la organización y presentación de la información relativa a las actividades formativas y a los procedimientos de asignación de tutores y directores.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En la página web del doctorado se incluye el profesorado para cada línea de investigación; en el caso de los profesores de la Universidad de Huelva esta información es completa y abarca las tres líneas académicas del programa de doctorado; se incluye (salvo en un caso) un enlace a la página ORCID de cada profesor.

En el caso de los profesores de la Universidad Internacional de Andalucía, hay cinco profesores para la Línea 2 (Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental) del programa y dos profesores para la Línea 3 (Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución); en este caso no se facilita información curricular pública, como se ha señalado previamente en este informe.

El título cuenta con un profesorado que acredita una preparación investigadora sólida para participar en el programa. Se evidencian 32 profesores, la mayoría de la Universidad de Huelva. El 73% demuestra una experiencia investigadora acreditada, fundamentalmente reconocible por los sexenios vivos con los que cuentan. La gran mayoría, el 75%, actúan a la vez como directores y tutores. No se especifica el área de conocimiento o departamento de los profesores implicados, ni el número de años de su experiencia docente e investigadora. Se indica a qué línea de investigación se vincula cada profesor.


El profesorado, en definitiva, cumple con los requisitos exigidos y se considera que acreditada sobradamente su experiencia investigadora por la información curricular y los sexenios obtenidos.

Las participaciones en proyectos de investigación también están acreditadas, con el número de Investigadores Principales exigido, así las tres líneas de investigación (Ciencia jurídica española: historia y dogmática; Retos actuales de Gobernanza y Derecho Medioambiental Derecho de la Empresa y Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución) cuentan con proyectos financiados cuyo Investigador Principal es personal académico: en la Línea 1 hay 2 profesores que reúnen esta condición, en la Línea 2 hay tres profesores y en la Línea 3 hay 1.

A la vista de los datos de profesorado que aparecen en la página web se puede afirmar que el profesorado es suficiente para desarrollar el programa de forma adecuada teniendo en cuenta el número de estudiantes que participan en el mismo.

Se aprecia una proporción adecuada entre el profesorado disponible en cada línea de investigación y el número de alumnos matriculados en ellas, algo más escasa en la primera: 12 profesores para alrededor de 20 doctorandos; en la segunda, para el mismo número de profesores, los estudiantes rondan la docena; en la tercera, con 9 profesores, el número de estudiantes se promedia en la decena.

La realización de las funciones de tutor tiene un reconocimiento a posteriori, una vez que la tesis ha sido defendida, como viene establecido en el apartado 1.7.1 de los Criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2025-2026.

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLURNTp6V | PÁG. 7/12 | |

La normativa contempla una descarga del profesor de 30 horas por curso, (que desciende a 15 ó 10 en el caso de codirección) hasta un máximo de 6 créditos.

Por labores de coordinación del programa de doctorado se reconocen 4.5 créditos con títulos de más de 30 estudiantes y 6 si hay más matriculados.

La satisfacción de los doctorandos con la tutela y dirección es alta, llegándose a la máxima calificación en los dos últimos cursos. Sin embargo, es necesario aumentar las tasas de participación, que nunca superan el 27% y han disminuido significativamente en el curso 2023-2024 (10%) y, sobre todo, 24-25 (3.7%). Se desconoce la información de Universidad Internacional de Andalucía.

El programa de doctorado cuenta con colaboradores internacionales y la normativa prevé la posibilidad de dirigir tesis en régimen de cotutela; en la página web constan los convenios internacionales firmados: Colegio de Michoacán, Universidad Nacional del Litoral (Argentina), Universidad Nacional de Rosario (Argentina), Universidad de Santa Cruz do Sul (Brasil), Universidad Pontificia Católica de Panamá (Brasil) e Instituto Romeu Felipe Bacellar (Brasil), Universidad Pontificia Juan Pablo II en Cracovia y Universidad de Siena. No se ofrecen evidencias de la participación de profesores extranjeros en Tribunales de tesis.

La satisfacción del profesorado arroja valoraciones adecuadas: 3,44 en el curso 2021-2022, 3,13 en el curso 2022-2023, 3,29 en el curso 2023-2024 y 4,33 en el curso 2024-2025; no obstante, la participación en las encuestas es muy reducida, teniendo el índice más alto de participación en el curso 2021-2022 con la participación de un 30% de los encuestados, lo que hace que los resultados no resulten significativos. Por ello debe de mejorarse este apartado y analizarse.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar medios para recabar de forma significativa el grado de satisfacción del PDI y de los doctorandos con el programa.

Se debe promover la participación de profesores extranjeros en los Tribunales de tesis.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir en la información aportada, los años de experiencia docente e investigadora, al igual que el departamento al que se adscribe cada profesor.

Se recomienda incorporar más profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía a la línea de investigación 1 con el fin de que el título pueda contar en la misma con algún proyecto en el que el IP pertenezca a esta universidad.

Se recomienda una mayor explicación de la colaboración de profesores extranjeros en las actividades de codirección y juzgadoras de tesis doctorales (listados, acceso a los convenios suscritos...).


Se recomienda desarrollar un procedimiento que permita registrar y acreditar cada año, de manera sistemática, el trabajo de dirección, cotutela y supervisión de tesis realizado por el profesorado del programa.

Se recomienda reforzar la visibilidad pública de la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado, publicando en la web información específica y actualizada.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 8/12 | |

Se considera que el programa dispone de la infraestructura y recursos necesarios, así se deduce de la descripción de las infraestructuras en la página web de la Universidad y, sobre todo, de recursos de la biblioteca: en formato físico o electrónico, así como suscripción a bases de datos, suficientes para desarrollar el programa.

La satisfacción de los profesores con los recursos es adecuada, arroja valores de 4,38 en el curso 2021-2022, 3,17 en el curso 2022-2023, 3,29 en el curso 2023-2024 y 4,67 en el curso 2024-2025; todo ello teniendo en cuenta el limitado valor de estos resultados a tenor de la baja participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.

El personal de administración y gestión necesario para el desarrollo del programa es suficiente, por lo que se refiere a la Universidad de Huelva, aunque mejorable, según se desprende de las entrevistas llevadas a cabo en la visita virtual. Se dispone del personal adscrito a la escuela de doctorado de la Universidad. Aunque no se aporta un listado, la Universidad de Huelva cuenta con personal de apoyo cualificado para las tareas de apoyo a la investigación que necesiten los doctorandos, especialmente en la biblioteca, que facilita la búsqueda de información y gestiona el préstamo interbibliotecario y forma a los doctorandos en la publicación y visibilidad de sus investigaciones. La satisfacción del personal de apoyo es buena, 3.5 puntos, pero existen datos para un curso, el 2021-2022.

El programa cuenta con convenios de cotutela con universidades italianas y brasileñas, pero sería recomendable disponer de más información sobre las características de los mismos. La movilidad se lleva a cabo con los programas generales de los que cuenta la Universidad de Huelva a través de su servicio de internacionalización, centrados, sobre todo, en los Erasmus y Sicue. Tres doctorandos realizaron su tesis en el régimen de cotutela con profesores extranjeros. El grado de satisfacción de los doctorandos sobre la movilidad no es muy alto, aunque ha ido subiendo de un 2.2 a un 3, pero es necesario aumentar la tasa de respuesta. No constan preguntas sobre movilidad dirigidas al colectivo de profesores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recabar resultados de satisfacción con el programa del PTGAS.

Se deben establecer mecanismos de recogida de la satisfacción del profesorado con la movilidad de los doctorandos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda promover la participación del profesorado y doctorandos en las encuestas de satisfacción sobre los recursos.

Se recomienda aportar más información sobre los convenios que permiten llevar a cabo la movilidad.


CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel MECES del programa de doctorado, como se desprende de los resultados alcanzados.

El porcentaje de abandono del programa ha ido al alza, partiendo de un 11 % en el curso 2021-2022 llega al 36% en el curso 2024-2025. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y el grado de internacionalización es adecuado teniendo en cuenta los convenios firmados con universidades extranjeras y la participación de profesorado externo en las actividades, tanto formativas como de codirección de

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLTURNTP6V | PÁG. 9/12 | |

tesis.

El número de tesis y sus resultados son coherentes con el programa formativo, según los indicadores del título en el año 2020-2021 se defendieron 4 tesis, teniendo el 75% mención cum laude; en el curso 2021-2022 se defendieron 5 tesis, teniendo el 80% mención cum laude; en el curso 2023-2024 se defendieron 6 tesis, teniendo todas ellas mención cum laude y en el curso 2024-2025 se defendieron 2 tesis teniendo ambas la mención cum laude.

El tiempo de realización de la tesis también se encuentra dentro de los parámetros adecuados. El tiempo medio de realización en el curso 2020-2021 fue de 6,33 años para los doctorandos a tiempo completo y 7 para los doctorandos a tiempo parcial; en el curso 2021-2022 fue de 5,4 años para los doctorandos a tiempo completo y 5 para los doctorandos a tiempo parcial; en el curso 2022-2023 fue de 6,33 años para los doctorandos a tiempo completo y 7 para los doctorandos a tiempo parcial. De los datos aportados se observa que el tiempo de duración media del programa de doctorado resulta razonable y que existe una proporción muy pareja entre las defendidas a tiempo total y parcial.

En la página web del programa se da cuenta de las publicaciones que han derivado de las tesis doctorales defendidas; se constata que, al menos cuatro tesis, han sido publicadas en editoriales de prestigio: Dykinson, Aranzadi, Tirant. Del listado de tesis defendidas, publicado en la web del título, se desprende que las publicaciones derivadas de las mismas son suficientes.

En la página web se da cuenta de las actividades formativas, que incluyen cuatro sesiones largas y seminarios; sin embargo, no indica la temática y profesorado de los seminarios; en el apartado noticias aparece información solamente sobre tres seminarios en el curso 2023-2024. No obstante, en la entrevista llevada a cabo con doctorandos y egresados en la visita virtual se pudo comprobar que las actividades formativas son más numerosas de lo que aparece reflejado en la web y los participantes en la entrevista valoraban positivamente la calidad y variedad de las actividades formativas.

El índice de satisfacción de los doctorandos con el programa formativo ha ido en aumento en los últimos cursos, partiendo de un 3,18 en el 2021-2022. Lo mismo ha sucedido con la relativa al profesorado, que nunca descendió de los tres puntos. Sin embargo, la baja tasa de respuesta, especialmente en el curso 2024-2025, respectivamente 3 y 5% de participación, hace complicado que se pueda evaluar bien el grado de satisfacción.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aumentar el número y tipología de las actividades formativas.

Se deben realizar mejoras para aumentar la participación del colectivo de profesores y de doctorandos en la recogida de su satisfacción con el programa formativo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda vigilar la evolución de la tasa de abandono del programa, que ha ido al alza curso a curso.


Se recomienda facilitar información en la web del programa sobre el histórico reciente de las actividades formativas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La orientación académica, por el número de doctorandos y las características del programa, se deja en manos de los tutores; en la página web se da cuenta de las becas y otras ayudas, si bien, son para doctorandos y no para

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 10/12 | |

egresados.

Los resultados de las encuestas de satisfacción y de inserción laboral no son significativos: corresponden a un único curso y a 3 de los 6 alumnos encuestados; la encuesta se hace en 2025 a los egresados del curso 2022-2023; los tres alumnos están satisfechos con su inserción laboral, lo cual no es representativo puesto que los tres afirman haber trabajado durante la elaboración de la tesis y no han cambiado de trabajo. En el autoinforme se da cuenta de la situación laboral de los egresados sin que pueda considerarse significativa al no poder comparar su situación actual con la previa al programa de doctorado.

Se evidencia un buen número de publicaciones derivadas de las diferentes tesis doctorales defendidas, algunas de ellas monografías en editoriales de prestigio. Del listado de doctores se desprende que bastantes continúan en la universidad como profesores y otros han promocionado en sus puestos laborales, fundamentalmente en la administración. No se cuenta con indicadores de satisfacción de los empleadores.

El grado de satisfacción de los doctorandos con la orientación académica es bueno, aumentando curso tras curso, llegando a un 4.67 y a un 5 en los datos más recientes. La satisfacción con la orientación profesional es menor, no superando nunca el 2.5, lo que parece deberse a que la gran mayoría de doctorandos trabajaba ya cuando accedió al doctorado. La tasa de participación en la recogida de la información es baja y deben establecerse mecanismos de mejora para que aumente.

El título resulta sostenible si tenemos en cuenta que se cubren todas las plazas ofertadas, la calidad del profesorado que participa en el programa, la cantidad de proyectos de investigación subvencionados con los que cuentan los profesores implicados en el título, el número de tesis doctorales defendidas y las publicaciones derivadas de las mismas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recabar resultados de satisfacción de los egresados.

Se debe analizar la empleabilidad de los egresados.

Se debe conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el título.

Se debe conocer más en concreto el papel de UNIA en el programa del doctorado. Existe muy poca información sobre esta universidad en el autoinforme.

Aspectos para la mejora del título


Se recomienda una mayor implicación del programa en orientación y formación para el emprendimiento.

Se recomienda una mayor implicación con la OTRI de la Universidad a los efectos de lograr una mayor transferencia de los resultados de las diferentes investigaciones que se llevan a cabo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.


| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 11/12 | |

La respuesta al informe, consistirá en justificar y demostrar motivadamente con las evidencias que ya se han aportado cómo se solventa los aspectos identificados. Con este informe no se pretende que se creen evidencias nuevas para aquellas cuestiones que han sido evaluadas, sino demostrar con las ya presentadas cómo se resuelven las objeciones al informe. La Comisión analizará la justificación de las evidencias aportadas por la Universidad, para aceptar, en su caso, la alegación realizada.

La respuesta deberá presentarse en un documento desglosado en el mismo orden y formato del informe recibido, a través de la Aplicación de "Evaluación de Títulos Implantados" de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO | 14/04/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmSR8HZETT9LTX3UXTLDURNTP6V | PÁG. 12/12 | |